

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de septiembre de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL HOSPITAL DEL HENARES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.

El Sr. San Frutos pregunta si no hay actas. El Sr. Alcalde aclara que es un problema de tiempo por las vacaciones. Hay un compromiso de llevar al próximo Pleno todas las actas.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la Declaración Institucional que seguidamente se reproduce:

"Desde la inauguración del Hospital del Henares se ha denunciado de forma sistemática por entidades ciudadanas, partidos políticos y la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública,

un funcionamiento deficiente al estar por debajo de su capacidad y carencias significativas en determinadas especialidades. En estos casi diez años de funcionamiento de nuestro Hospital las insuficiencias detectadas no han sido corregidas, a lo que se ha unido un aumento sustancial de población en los municipios a los que da cobertura (Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches), provocando el colapso estructural que tantas veces ha denunciado la Plataforma por la mejora y la defensa de la Sanidad Pública.

A las circunstancias reflejadas en el punto anterior hay que añadir los recortes que ha sufrido la sanidad pública en los últimos años con la excusa de la crisis económica y que nos ha conducido a: consultas de especialistas colapsadas demorando de forma inaceptable la atención a los pacientes, aumento de la lista de espera para intervenciones quirúrgicas o urgencias saturadas por la falta de medios y, en muchas ocasiones, por falta de camas para realizar los ingresos en planta. Esta situación no sólo está repercutiendo en la atención a los y las pacientes, sino que está provocando que todo el personal del Hospital se vea obligado a realizar su trabajo bajo una tensión insostenible por la falta de medios materiales y humanos.

Tampoco podemos olvidar que la falta de recursos para atender a la ciudadanía lleva en muchas ocasiones a derivar pacientes a otros hospitales de gestión privada (por ejemplo el Hospital de Torrejón), lo que para quienes defendemos la sanidad pública es una tragedia por la transferencia de recursos de todos y todas a manos de unos pocos, para otros probablemente suponga cumplir con uno de los objetivos del castigo premeditado a los servicios públicos: llevar a la iniciativa privada y por lo tanto al mercado lo que debería ser gestionado exclusivamente por la administración pública.

Por todo ello, y en consonancia con las reivindicaciones que las entidades Sociales y la Plataforma por la mejora y defensa de la Sanidad Pública del Henares han trabajado de manera incansable con el SERMAS, se proponen al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar a la Comunidad de Madrid y al SERMAS a la apertura de aquellas zonas del Hospital del Henares que no están siendo utilizadas, especialmente en la segunda planta, a completar el cuadro médico de especialistas y a dotar al hospital con los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Exhortar a la Comunidad de Madrid y a la Gerencia del Hospital, a que en el caso de ser necesaria la derivación de pacientes a otros centros estos sean de gestión pública, siempre que sea posible.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el Sistema Madrileño de Salud, apoyando la iniciativa aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 10 de diciembre de 2015, previa negociación con las organizaciones sindicales representativas.
- Reiterar nuestro apoyo a la sanidad pública y exigir las inversiones necesarias para mantener el nivel de calidad de nuestros servicios públicos.

De esta DECLARACIÓN INSTITUCIONAL se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Cristina Cifuentes.
- Grupos políticos con representación parlamentaria.
- Federación de Asociaciones en defensa de la sanidad pública de Madrid
- Mesa en Defensa de la Sanidad Pública PATUSALUD.
- Al conjunto de las asociaciones del municipio.
- La Plataforma por la mejora y defensa de la sanidad pública del Henares."

El Pleno Municipal, por asentimiento unánime, acuerda aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN DE LAS TRES ADMINISTRACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN CARRIL BICI QUE UNA COSLADA Y MADRID. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la Declaración Institucional que seguidamente se reproduce:

"Los términos municipales de Madrid y Coslada son contiguos y los núcleos habitados de ambas poblaciones (Barrios de Las Rosas y Las Musas en Madrid y Barrio de Casco Antiguo en Coslada) están Separados por apenas 2 Km. Si bien la conexión para vehículos a motor entre esos núcleos está garantizada por la autovía M-201, el paseo peatonal entre ambos es casi imposible y la conexión ciclista por los arcones de dicha autovía es altamente peligrosa.

Los desplazamientos en bicicleta son, cada día, más numerosos. Tanto como por motivos de ocio y deporte como por desplazamientos a los centros de trabajo, el uso de la bicicleta se está demostrando como más respetuoso para el medio ambiente, más fácil de regular como tráfico y más saludable para las personas que usan este medio de transporte. La posibilidad de moverse desde Madrid a Coslada en bicicleta y a pie, puede suponer además, un revulsivo económico para el Comercio de ambas zonas.

En 2004, la Comunidad de Madrid aprobó el denominado Plan CIMA (Plan de Vías Ciclistas y Peatonales de la Comunidad de Madrid, un ambicioso proyecto cuantificado en 120 millones de euros que permitiría a la región disponer en el año 2016 de una red de vías ciclistas y peatonales de más de 1.400 kilómetros, entre las que se encontraba la conexión Coslada-Arcenales. Llegados a 2016, esta conexión sigue por hacer a pesar de haber aumentado cualitativa y cuantitativamente el tráfico ciclista entre ambas ciudades.

Recientemente, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha realizado, para la Consejería de Transportes de nuestra Comunidad Autónoma un Informe/propuesta sobre el itinerario ciclista Coslada-San Blas en el marco de una Red de itinerarios Bici.

Dicho informe/propuesta cuenta con el beneplácito de los colectivos ciclistas de nuestra ciudad y su ejecución supondría una mejora sustancial de la seguridad, una importante promoción del uso de la bicicleta para este desplazamiento y una facilitación del uso de la red de transporte público intermodal para los vecinos de Coslada y del distrito madrileño de San Blas.

Por ello, el Ayuntamiento de Coslada en Pleno toma, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

1º) Reconocer y agradecer el trabajo del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la elaboración de su informe sobre el itinerario Ciclista Coslada-San Blas en el marco de una Red de itinerarios Bici.

2º) Solicitar formalmente a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid el desarrollo del correspondiente proyecto técnico y el inicio de la tramitación del correspondiente expediente que conduzca a la ejecución lo más rápida posible de esa conexión segura bici-peatón entre estas dos ciudades.

3º) Instar la constitución de una Comisión técnica entre los dos municipios y la Comunidad de Madrid.

4º) Ofrecer toda la colaboración de este Ayuntamiento, así como de sus Servicios técnicos para cuantas consultas, mediciones y propuestas se puedan hacer al proyecto definitivo, garantizando la consignación presupuestaria para la ejecución de la parte del proyecto que le corresponde a Coslada."

El Pleno Municipal, por asentimiento unánime, acuerda aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

A) PARTE DISPOSITIVA:

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa indica que el asunto ha sido dictaminado favorablemente y lo que se trae es el reflejo de los gastos e ingresos del Ayuntamiento del pasado ejercicio.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. González Hernando que votará en contra ya que no le han aclarado las dudas sobre las cuentas de Emvicosá.

La Sra. Robles expresa que votaron en contra en la Comisión Informativa, tenían dudas y solicitaron la inclusión del inventario del 2015. No se ha solucionado nada y seguirán votando en contra.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 12; 7 del P.P., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, reunida en sesión ordinaria con fecha 23 de junio 2016, de conformidad con lo establecido en el Art. 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015, correspondiente al Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada. S.A.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública a que fue sometida, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamación contra la misma, según consta en la certificación de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General de fecha, 3 de septiembre 2016, visto el informe del Interventor General de fecha 7 de Junio del 2016, y de conformidad con lo previsto en el Art. 212 del TRLHL, el Pleno Municipal, por siete votos a favor, seis en contra y doce abstenciones, acuerda:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Empresa Municipal de la Vivienda, correspondiente al ejercicio dos mil quince.

4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RP-6 DEL PEMU DE LA RAMBLA. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Robles indica que no votarán a favor debido a la situación en que queda ahora la parcela. Hicimos propuestas para mejorar la edificación y que no han sido admitidas por el Gobierno. Esta parcela no puede quedar en situación de desprotección

para que se pueda hacer cualquier cosa o de cualquier manera. Queremos conocer qué empresas se interesaron por la parcela y el motivo para no haber presentado ofertas y en qué situación queda actualmente la parcela. Si durante un año no puede variar el precio y no la compran por las condiciones, pedimos que no se venda al primer postor y se negocien al menos las mismas condiciones que había en el pliego. Entendemos la necesidad la venta pero no puede ser de cualquier forma.

La Sra. Arroyo expresa que el pliego está vigente durante el próximo año; no se puede modificar. Ya informé de las empresas que se interesaron, pero ninguna ha tenido voluntad de ofertar la parcela. El porqué no lo han dicho. No sé si en el próximo año habrá comprador para la parcela.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 13; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal de 30 de junio de 2016 aprobó los Pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de la parcela municipal RP-6 del PEMU de la Rambla, convocando licitación por plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 165 de fecha 13 de julio de 2016.

Visto el certificado de la Secretaria General en funciones de fecha 17 de agosto de 2016, D^a. Sara Sánchez González, en el que se indica que no se ha presentado ninguna oferta para la parcela RP-6 del PEMU de la Rambla en el periodo establecido al efecto- del 14 de julio al 12 de agosto de 2016-

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General en funciones de fecha 18 de agosto de 2016.

A la vista del expediente instruido, se propone al Pleno Municipal, al ser el órgano de contratación competente, dada la valoración de la parcela al superar los 3.000.000,00 €, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad; el Pleno Municipal, por doce votos a favor y trece abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento tramitado para la Enajenación de la parcela municipal RP-6 del PEMU de la Rambla sita en C/Colombia, s/n al no haberse presentado ofertas.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Intervención, por su afectación a la previsión presupuestaria de ingresos.

El Sr. González Ramos expresa que el Grupo Municipal de Ciudadanos abandonará el Pleno en los puntos 5 y 6 en queja a la actitud del Concejal de Deportes con el Consejo de Gerencia.

Se ausentan de la sesión D. María de la Luz Gómez, D^a. Virginia Robles, D. Jorge Martín, D. Bernardo González y D^a. Aránzazu Molinello, siendo las diecisiete horas y treinta minutos.

5.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA TEMPORADA 2015-2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016.

El Sr. Herradón efectúa un resumen desglosado de las actividades y el número de participantes y usuarios, tanto de las que oferta directamente el Patronato como de las concesiones.

El Sr. Martín Pérez indica que está de acuerdo aunque echa de menos un informe sobre cómo evolucionan las instalaciones del patronato ya que la población está cambiando y ver las necesidades futuras.

El Sr. San Frutos manifiesta que la intervención la tenía que hacer su compañero, pero ha abandonado el Pleno como protesta por la acción del Concejal de avocar la competencia del Consejo de Gerencia para aprobar las bases de las subvenciones. Es cierto que se aprobó la cantidad en los presupuestos pero fue con el voto en contra de los que ahora manifiestan su rechazo. No ha tenido acceso al decreto de avocación y parece ser que hasta se ha negado una copia. Se pueden avocar las competencias entre Concejales, pero si es en el Consejo estamos ante un acto de autoritarismo. No se debe de producir nunca, sobre todo cuando algunas han sido objeto de acuerdo. Cuando hay problemas se resuelven dialogando, y si van mal de tiempo los responsables son los que manejan los tiempos. La Oposición tendrá que replantearse qué hace con un Gobierno que incumple los acuerdos de investidura.

Nuestra posición de voto no va a cambiar por lo que ha ocurrido, pero pedimos que no se repita.

El Sr. Alcalde expresa que está pidiendo una serie de condiciones pero resulta que desconoce el decreto.

El Sr. Secretario aclara que el Sr. Herradón delegó una parte de sus facultades en el Consejo de Gerencia. Tiene la opción de mantenerlos o en momentos puntuales rescatarlos. Rescató la competencia para aprobar un acto concreto, que fue el de las subvenciones. Si no lo hubiera hecho así sería un acto administrativo nulo.

El Sr. Alcalde indica que el acuerdo fue de las competencias de Pleno y están todas. Las competencias más importantes del Alcalde se han delegado en la Junta de Gobierno y únicamente queda el Portavoz de IUCLM-LV.

La Sra. Lebrato expresa que la Sra. Robles se ha ausentado del Pleno por los motivos ya expresados en anteriores intervenciones. El Decreto se ha pedido por Whatsapp y no ha habido respuesta. Si no hay problema en entregar una copia que la facilite ahora. Las competencias del Patronato no están recogidas en el acuerdo de investidura pero se deben de cumplir unos mínimos y no lo están haciendo. Hay una falta de diálogo del Gobierno municipal para tratar puntos en los que conocen que hay una postura en contra de los grupos municipales. No echen la culpa a los demás cuando no hacen los deberes.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha hablado por terceros, ya que la Sra. Robles no acudió al Consejo de Gerencia.

El Sr. López indica que hacer política no es firmar un decretazo, sobre todo cuando lo han criticado tanto. Lo han hecho por la puerta trasera y con mal estilo. Estamos hablando que Vds. quieren reducir 15.000 euros en subvenciones a los clubes deportivos. El Partido Popular está en contra del método que se ha empleado, hay mecanismos para llegar a acuerdos. También queremos felicitar a todo el personal del Patronato, a los clubes, a protección civil y a policía.

Nos vamos a abstener porque no queremos boicotear las actividades ni la programación deportiva. Pero este no es el camino.

El Sr. Herradón expresa que acepta la crítica y espera mayor colaboración. En cuanto al tema de la fotocopia, no se ha negado, se iba a entregar a todo el mundo de la misma forma. Se hará llegar a todos. Mantengo el compromiso por llegar un acuerdo por ambas partes.

El Sr. Martín Pérez expone que a lo mejor hay que revisar plazos y formas, pero con el curso deportivo ya comenzado no se puede estar sin subvenciones. Hay que corregirlo.

El Sr. San Frutos manifiesta que democráticamente no tiene justificación avocar unas competencias, aunque sea una vez. Después de casi 7 meses sabiendo que uno de los problemas con los presupuestos eran las subvenciones no ha llegado a un acuerdo. Han cometido un error, tanto Vd. como el Alcalde.

La Sra. Lebrato indica que si había tanto interés en aprobarlo podía haber llamado a su representante y hubiese acudido. Y no van a las juntas de gobierno porque la documentación es excesiva y no se puede estudiar con profundidad. Y el Sr. Herradón tiene que asumir sus errores y no ir de víctima.

El Sr. Alcalde expresa que no se puede justificar la ausencia de la Junta de Gobierno por falta de tiempo ya que la Sra. Robles presenta enmiendas al Pleno a última hora y alega que sí da tiempo. Es contradictorio. Se consensuaron unos presupuestos y la parte del Patronato no se modificó, error que deben asumir todos, pero si no se dan las subvenciones por Decreto los clubes tendrían que esperar dos o tres meses más.

El Sr. López manifiesta que el daño ya está hecho, se ha reducido el 20% de las subvenciones y a un colectivo que está haciendo un trabajo social. Y cuando el presupuesto vino al Ayuntamiento ya estaba aprobado en el Patronato. Y lo peor que puede hacer un político es gobernar por decreto.

El Sr. Herradón indica que acepta la crítica y se queda con la parte positiva. Y espera que sirva para solucionarlo por teléfono y que no se vote en contra en los Consejos con cualquier argumento.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. López que los presupuestos de 2014 se aprobaron por Junta de Gobierno. Y el presupuesto de deportes podía haber vuelto al Patronato. Se ha hecho así porque si no se hubiera demorado tres meses.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 18; 6 del P.P., 4 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto, y 5 de los Concejales ausentes de la sala: D. María de la Luz Gómez, D^a. Virginia Robles, D. Jorge Martín, D. Bernardo González y D^a. Aránzazu Molinello.

Visto el expediente incoado para la Propuesta de Aprobación de la Memoria de Actividades Deportivas Municipales de la temporada 2015-2016

Visto el informe emitido por el Director del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, D. José A. Casado Covián, de fecha 22 de julio de 2016.

A la vista del expediente instruido, así como del acuerdo de la Junta Rectora; el Pleno Municipal, por siete votos a favor y dieciocho abstenciones, acuerda:

- Aprobar definitivamente la Memoria de Actividades Deportivas Municipales de la temporada 2015-2016.

6.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2016-2017. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016.

El Sr. Herradón agradece la responsabilidad institucional para aprobar el punto anterior. Procede a resumir las actividades programas para la próxima temporada, con alrededor de 24.000 plazas, así como las novedades introducidas.

El Sr. Martín Pérez expresa que la programación es continuista y le parece correcto que se vayan implantando los deportes de calle.

El Sr. González Hernando manifiesta que les parece positivo pero hay incongruencia entre el informe de la programación y el de la memoria respecto a la natación. Solicita una aclaración.

La Sra. Lebrato indica que les parece bien que se hayan incorporado sus propuestas de baloncesto 3x3 y la gimnasia posparto. Seguirán insistiendo en que se incorporen deportes para desarrollar en familia. La programación tendría que venir antes ya que hay algunas actividades que ya han comenzado.

El Sr. Herradón aclara que antes había un sorteo para la campaña de natación y ahora lo que se sortea son los horarios. No se va a dejar a nadie fuera. La memoria y la programación siempre han venido al pleno ordinario de septiembre.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 18; 6 del P.P., 4 de Somos Coslada, 2 de IU-CM-LV, 1 del Grupo Mixto, y 5 de los Concejales ausentes de las sala; D. María de la Luz Gómez, D^a. Virginia Robles, D. Jorge Martín, D. Bernardo González y D^a. Aránzazu Molinello.

Visto el expediente incoado para la Propuesta de Aprobación de la Programación de Actividades Deportivas Municipales de la temporada 2016-2017.

Visto el informe emitido por el Director del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, D. José A. Casado Covián, de fecha 22 de julio de 2016.

A la vista del expediente instruido, así como del acuerdo de la Junta Rectora; el Pleno Municipal, por siete votos a favor y dieciocho abstenciones, acuerda:

- Aprobar definitivamente la Programación de Actividades Deportivas Municipales de la temporada 2016-2017.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

Se reincorporan a la sesión D. María de la Luz Gómez, D^a. Virginia Robles, D. Jorge Martín, D. Bernardo González y D^a. Aránzazu Molinello, siendo las dieciocho horas y veinte minutos.

7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS Y SOMOS COSLADA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada y de Ciudadanos sobre el asunto de referencia.

La Sra. Robles expresa que no hay que temer abrir comisiones y que los grupos deben tener una información total. No queremos hacer juicios paralelos pero estas situaciones que parecen irregulares deben ser públicas. Únicamente quieren poner en marcha un grupo de trabajo que proponga unas conclusiones para que sea útil e informar a los vecinos y vecinas de lo que pasa en la gestión de los servicios municipales. Vamos a seguir exigiendo una auditoría y este proceso puede comenzar aquí. Solicitamos al Alcalde que si se aprueba se ponga en marcha.

El Sr. Martín Pérez indica que se trata de una Comisión de investigación y deben tener un claro contenido político, por irregularidades o errores de los trabajadores públicos no procede. Hay otras formas de averiguar lo ocurrido. Considera que no va a ser operativa, ya está en la fiscalía y va a haber un juicio paralelo. Se está abriendo varios procesos simultáneos que pueden ser contraproducentes.

El Sr. González Hernando manifiesta que están de acuerdo con la moción. Los hechos son graves, por el perjuicio económico y por no ajustarse al procedimiento de contratación. Desconocemos si hay contestación de la Fiscalía y es importante saberlo ya que puede haber una interferencia. En la moción que se retiró en julio se aprobó una enmienda en la que se decía que se esperararía hasta que se pronunciase, pero en la que se presenta hoy no lo pone. Quiere saber por qué se ha omitido.

El Sr. San Frutos indica que la enmienda se rechazó. Estamos hablando de una petición de crear un comisión sobre unos hechos. Y no se puede prejuzgar nada. Hay que ser prudentes. En 2008 se abrió una comisión de investigación por un escándalo mundial que ha terminado como ha terminado. Se abrió una comisión para verificar si había implicación política, un mal funcionamiento de la administración y para poner los medios para que no volviera a ocurrir. Las conclusiones fueron que no se pudo delimitar si había responsabilidad porque no había documentos suficientes y no había denuncias, pero lo principal fue intentar poner a los coches de la policía GPS para saber dónde estaban y mejorara el servicio. También se detectó que faltaban mandos intermedios y se ofertaron. Actualmente sigue sin haber juicio; es una vergüenza. Las medidas que se tomaron fue por la Comisión de investigación. Abrir una comisión no presupone nada, se van a investigar unos hechos, los objetivos son saber qué ha pasado, por qué y cómo evitarlo.

No voy a valorar un informe jurídico, se puede abrir una comisión de investigación, ya lo hicimos, y no se pusieron reparos. La constitución la tiene que hacer el Alcalde, que es lo que pide la moción, con una serie de mínimas condiciones. Y las actas, al menos en las comparencias, deben ser literales. Y el Secretario será el que determine el Alcalde. No hay ningún inconveniente para que la comisión de investigación, si prejuzgar nada, se acuerde por el Pleno. Parece razonable.

El Sr. González Ramos expone que han querido impulsar la creación de esta comisión de investigación, con los objetivos de averiguar cómo se ha llevado la gestión del Patronato del contrato e intentar derivar o extraer las posibles responsabilidades políticas. Es un ejercicio de transparencia y regeneración de la vida política. Creemos que esta comisión es necesaria, se abre un debate político, es un asunto de interés público y de regeneración democrática y transparencia. Es una vía paralela a la judicial por lo que se hace un juicio de valor, simplemente esclarecer unos hechos y dirimir exclusivamente responsabilidades políticas. Creemos que está justificada esta comisión. Se trata de un acuerdo privado del Director de Deportes y entendemos que el responsable y representante del Patronato es el Presidente.

La Sra. Orosa manifiesta que ya se están haciendo juicios de valor antes de crear la comisión. El Grupo Socialista está a favor de las medidas a tomar en aras a la transparencia para evitar que haya dudas de la gestión. Compartimos la idea de la creación de una comisión de investigación, es una herramienta de control y fiscalización, y es imagen de buen gobierno y de transparencia. Les presentamos a primeros de septiembre una propuesta para no meternos en una burocracia infinita y en aras a los acuerdos de investidura. La propuesta es la creación de una comisión de investigación permanente para este mandato, no únicamente para este asunto puntual, y sin interferir en ningún proceso judicial o administrativo.

Tenemos diferencias que no podemos compartir, precisamente en el funcionamiento. Entendemos que la comisión se puede constituir pero no se pueden hacer juicios y acciones paralelas antes de que se cierren los procesos judiciales y administrativos. Y viendo el informe jurídico negativo nos surgen más dudas. No vamos a votar a favor. Tenemos que consensuar una propuesta de Alcaldía para no meternos el bucle continuo de las mociones.

La Sra. Gómez Sánchez lamenta el daño colateral que se ha causado a los trabajadores. El PP no cree en los juicios paralelos que surgen con estas comisiones ni que deba servir para sacar el ventilador a pasear. Tenemos dudas con el informe jurídico. Entendemos que debe servir para que no vuelva a suceder y que no siempre pongan a los políticos a los pies de los caballos. Vamos a apoyar la moción pero si entendemos que si en la comisión se va a prejuzgar antes que la Fiscalía abandonaremos la comisión.

El Sr. Martín Pérez indica que en la moción se está señalando a un trabajador, desconoce si es cierto, pero ya lo ha dicho la Portavoz del PP. Efectivamente desde el ámbito político se producen linchamientos y se causa mucho daño. No negarán que esto ya ha tenido publicidad y hay quien lo está utilizando para convencer a la ciudadanía que sol sale gracias un partido. Se debería imponer la prudencia. Votaré en contra de la moción.

El Sr. San Frutos manifiesta que el ejercicio de un derecho no es ningún linchamiento. Hay quien duda que este asunto lo hayamos llevado a la Fiscalía. La Fiscalía no ha contestado de momento nada relevante, que está en trámite. Ahora se intenta poner como excusa un informe jurídico, pero esto es una moción. No acepto reglas jurídicas a un debate político. Y tengo derecho a que cuando haya un acto administrativo lo pueda recurrir, como cualquier ciudadano. Y un informe técnico o jurídico no puede variar la opinión política.

Y las comisiones que valen para todo al final no valen para nada. No se puede mezclar todo porque al final no hay conclusiones. Y nos gustaría que la investigación la abriese deportes desde el año 2007.

La Sra. Robles expresa que solicitaron a la Sra. Orosa una contestación de los servicios jurídicos para poner en marcha una comisión de investigación desde el 2007 al 2015 se pudiera hacer por partes, empezando por este punto una vez cerradas las conclusiones, pero no lo tenemos. El crear una comisión de trabajo, aunque se llame de investigación, es útil cuando se hace en un periodo de tiempo cercano a la situación como para que sirva para algo. La comisión que se cree tendrá su pauta y sus conclusiones, las que tenga la justicia serán las suyas y tenemos el derecho a hacer un comisión de investigación política para buscar responsabilidades políticas. No se interfiere. Traigan una propuesta de la comisión informativa con una parte dispositiva y pongámonos a trabajar.

La Sra. Orosa indica que el Grupo Socialista no necesita un informe jurídico para posicionarse. Creemos que es conveniente crear una comisión de investigación, pero respecto al funcionamiento viene regulado en el ROM, como la comisión de fiestas que se crea para todo el mandato. Es lo que pretendemos en este caso, para todo el mandato y será la propia comisión la que determine los temas a tratar. Y estudiaremos lo que entendamos que debemos de estudiar, sin ningún ventilador y sin dilatar tiempos. Y puede

haber cierta ingerencia sobre todo en el expediente disciplinario; si la comisión concluye antes que el expediente esté cerrado se estará interfiriendo. Por eso entendíamos que hay flecos que deberíamos cerrar. Vamos a intentar consensuar una propuesta de Alcaldía para no tener que repetir este debate.

El Sr. González Ramos manifiesta que su propuesta era únicamente del Patronato y ya le indicamos que no estábamos de acuerdo y además excluían el 2016. Sobre el funcionamiento no teníamos problemas pero sí en las interferencias ya que Vds. votaron la enmienda en contra. Retiramos la moción porque no iba a salir adelante y lo que queremos es que salga e intentamos que la moción la pueda apoyar todo el mundo. Y no creemos que lo más urgente sea un informe por una moción de Ciudadanos y de Somos. Tenemos la obligación de esclarecer lo sucedido y que vamos a ser intransigentes con las malas prácticas que se produzcan. Pedimos el voto a favor.

El Sr. Alcalde comenta que el tema es importante, es la segunda vez que se trae, pero lo ideal sería una propuesta consensuada al menos por la mayoría. Creo que nadie está en contra de que haya transparencia y participación.

Antes se pedían informes para no incluir las mociones en el orden del día. Ahora no se hurta el debate, es un compromiso que voy a mantener. Ahora los informes jurídicos se piden por si no se puede ejecutar las mociones. Hay que respetar los informes y acatarlos aunque no se compartan.

Hay una propuesta de Alcaldía y no ha habido voluntad de negociar. Han querido traer una moción.

Interviene en varias ocasiones el Sr. González Ramos. El Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez. Continúa interviniendo, siendo llamado al orden por segunda vez.

Continúa el Sr. Alcalde y solicita la retirada de la moción para presentar una propuesta conjunta.

El Sr. Secretario aclara que la ley le impone emitir informes y al Sr. San Frutos hablar políticamente, no discutir mis informes ya que vulnera mis derechos. Se ha equivocado. Ha dicho que cuando haya un acto administrativo me llevará a los tribunales. Es la cuarta vez que me amenaza. También dijo que sobre la instrucción de control a los órganos había elevado al órgano superior una denuncia. Quiero manifestar que es absolutamente falso, era una simple amenaza.

El Sr. San Frutos interviene con el micrófono apagado. El Sr. Alcalde le indica que tome las decisiones que le ampara la ley. Continúa interviniendo el Sr. San Frutos y el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez.

Continúa el Sr. Secretario indicando que el informe solicitado era para ver si es posible transformar la moción en acuerdo. Las mociones no tienen carácter vinculante y no se informan, pero en el supuesto de que fuese un acuerdo se tendría que dar trámite. En cuanto a que el Secretario de la comisión sea otro, es éste quien tiene la facultad de delegar. El criterio del acta va a continuar. Sobre si se aprueba y que lo lleve a cabo el Alcalde no se puede hacer así, es una cuestión procedimental y es lo que se informa. En cuanto a la citación a los empleados hay que hacer una invitación. Sigo insistiendo en que no he recibido ninguna citación judicial pero he recibido cuatro amenazas.

Interviene el Sr. San Frutos sin activar el micrófono.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: 6 del P.S.O.E.

El Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, acuerda aprobar la siguiente moción:

"El contrato del servicio de Bar-Cafetería de las pistas municipales de tenis de La Cañada, de acuerdo con la información de la que disponemos, finalizó el día 7 de noviembre de 2015 sin posibilidad de ejercitar prórroga alguna, por lo que debería de haberse dejado de prestar el servicio hasta que se produjera una nueva adjudicación de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Con fecha 31 de mayo de 2016 el Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Coslada, y a petición de diez concejales/as de la corporación, redacta un informe (ref. 25/16) en el que manifiesta: "De los datos obrantes en este departamento Consta que se está prestando un Servicio de Bar-Cafetería de las pistas de tenis municipales sin el procedimiento de contratación legalmente establecidos".

El bar-cafetería de la pistas de tenis ha estado funcionando al menos hasta finales de junio del presente año gracias a un acuerdo privado entre el Director de Deportes en representación del Patronato Municipal y la empresa concesionaria, acuerdo que desde nuestro punto de vista no tiene ningún sustento legal. A día de la presentación de esta moción, no nos consta que se haya publicado el nuevo pliego de contratación para la prestación del servicio de bar-cafetería en las pistas de tenis de "La Cañada".

La situación provocada por la dirección del Patronato Municipal de Deportes es de enorme gravedad: se ha mantenido irregularmente un contrato de prestación de servicios, y se esta causando un daño económico al municipio al dejar de percibir un canon por no haberse publicado en tiempo y forma el pliego del nuevo contrato.

Por ello los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Somos Coslada elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Constituir una Comisión de Investigación de acuerdo con lo establecido en el ROM, ROF y demás normativa aplicable, que analice los hechos acontecidos en la prestación del servicio de Bar-Cafetería de las pistas de tenis municipales.

SEGUNDO.- La Comisión deberá constituirse antes de finalizar el presente mes de septiembre, siendo su Composición la fijada para el resto de comisiones permanentes aprobadas en el Pleno del 30 de junio de 2015. Una vez constituida, la Comisión se dotara de unas normas de funcionamiento dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

TERCERO.- Las sesiones se celebrarán en el salón de Plenos con el objeto de que sean grabadas en su totalidad. Las grabaciones serán custodiadas por la secretaria general del Ayuntamiento y se realizará su trascripción literal entregando una copia a cada uno de los miembros de la Comisión. De cada una de las sesiones se levantara un acta en la que constarán exclusivamente los asistentes, los acuerdos y las comparecencias en el Caso de que se produzcan.

CUARTO.- La Comisión acordará las comparecencias que considere necesarias para esclarecer lo sucedido con el contrato objeto de investigación. Los empleados/as públicos del Ayuntamiento podrán ser citados a comparecer en dicha Comisión.

QUINTO.- En el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la constitución, la Comisión elaborará un informe con las conclusiones de los trabajos realizados que deberá ser aprobado por la mayoría de sus miembros.

Dicho informe, incluidos los posibles votos particulares de los grupos que no lo apoyen, se elevará al Pleno Municipal para ser sometido a debate y votación."

8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SOMOS COSLADA Y DE LA AGRUPACIÓN REPUBLICANA DE COSLADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, RESOLUCIÓN DE AFECCIONES Y LIMITACIONES QUE AFECTAN A LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE SOFÍA, 28. Por la Sra. Robles se da lectura a la moción presentada por Somos Coslada y la Agrupación Republicana de Coslada que seguidamente se reproduce:

"a).- El Ayuntamiento de Coslada, con fecha 15 de noviembre de 1.994 vendió, mediante subasta, a D. José Alberto Roldán Iglesias SIETE (7) parcelas sitas en la Actuación Urbanística "La Colina", parcelas n°s 339; 338; 337; 336, 335; 334 y 333 (hoy C/ Sofía n°s 16; 18; 20; 22; 24; 26 y 28 respectivamente).

b).- Con fecha 16 de febrero de 1.995 el Ayuntamiento de Coslada otorgó Licencia de Obras para la construcción de las Siete viviendas referidas en el párrafo anterior, debiendo hacerse especial mención de la vivienda ubicada en la C/ Sofía n° 28, construida sobre la parcela n° 333.

c).- Con fecha 1 de diciembre de 1.995, terminada ya la vivienda de referencia (C/ Sofía n° 28), al igual de las restantes, con Carácter previo a la solicitud de licencia de primera ocupación, el Ayuntamiento dictó orden de paralización de las obras que se ejecutaban en la vivienda indicada (C/ Sofía n° 28) como de las colindantes adosadas (C/ Sofía números 26; 24; 22; 20; 18 y 16).

d).- Con fecha 18 de enero de 1.996, el Ayuntamiento de Coslada, ante las alegaciones formuladas contra la orden de paralización, acordó levantar la paralización a las viviendas señaladas con los números 26; 24; 22; 20; 18 y 16 de la C/ Sofía por considerar que se encontraban construidas correctamente; por el contrario mantuvo la paralización de señalada con el n° 28 de la C/ Sofía, ordenando su demolición.

e).- Con fecha 18 de Enero de 1996 el Ayuntamiento de Coslada concedió licencias de primera ocupación para las viviendas señaladas con los números 16, 18, 20, 22, 24 y 26 de la calle Sofía (las cuales se ubicaban sobre las parcelas 339, 338, 337, 336, 335 y 334 de la Urbanización La Colina), consolidando lo construido sobre ellas y su ubicación; es decir sobre la Parcela n° 334 se construyó la vivienda sita en la C/ Sofía n° 26.

f).- Con fecha 3 de julio de 1996 mediante Decreto n° 1811 de Alcaldía Presidencia se resolvió que "La numeración de la calle Sofía 28 corresponde con la del expediente de licencia de Obras, es decir es la vivienda situada en la posición más oriental del grupo de las siete viviendas autorizadas en la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 16.02.1995, bajo el n° de expediente 76/94" Dicha resolución acreditaba que la vivienda señalada con el n° 28 de la C/ Sofía estaba construida correctamente sobre la parcela adquirida en su día, es decir, sobre la parcela 333.

g).- Mediante Resolución de la Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1997, con n° de registro de salida 05993, de fecha 20.05.97, el Ayuntamiento ACORDO:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Alberto Roldán Iglesias en virtud de los argumentos y consideraciones expuestas en el informe jurídico emitido.

2º Ordenar a D. José Alberto Roldan Iglesias la demolición de la vivienda situada en la posición más Oriental del grupo de las siete viviendas autorizadas en la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno, en sesión Celebrada el día 16.02.95, bajo el no de expediente 76/94.

h).- Por el Sr. Roldán Iglesias, propietario de la vivienda señalada con el nº 28 de la C/ Sofía, se procedió a interponer Recurso Contencioso Administrativo contra la orden de demolición dictada por el Ayuntamiento de Coslada; de dicho recurso entendió la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo, procedimiento nº 2.112/97, dictando, con fecha 11 de Septiembre de 2.003 Sentencia nº 1088 estimando el recurso interpuesto y ANULANDO el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada, de 16 de mayo de 1997.

i).- Con fecha 15 de noviembre de 1.996, por parte de D. José Alberto Roldán Iglesias, propietario de la vivienda señalada con el nº 28 de la C/ Sofía, procedió a presentar reclamación patrimonial contra el Ayuntamiento de Coslada, reclamando el resarcimiento de los daños causados por el anormal funcionamiento de los servicios municipales, dado que la indicada vivienda continuaba paralizada y se le habían causado notables daños.

Ante el silencio administrativo practicado por el Ayuntamiento de Coslada, se interpuso el correspondiente procedimiento De dicho procedimiento nº 2.547/97 entendió la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictando, con fecha 1 de abril de 2003, Sentencia desestimando la pretensiones del Sr. Roldán Iglesias.

Contra dicha Sentencia se interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, Tribunal que, con fecha 21 de abril de 2009 dictó Sentencia que revocaba la dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, acogiendo las tesis del Sr. Roldán Iglesias y emplazándole a presentar un nuevo procedimiento Contencioso Administrativo, previa formulación de reclamación patrimonial ante el Ayuntamiento de Coslada.

j).- En base a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, el Sr. Roldán Iglesias, previa la presentación de la correspondiente reclamación patrimonial contra el Ayuntamiento de Coslada, interpone procedimiento Contencioso Administrativo del que entendió el Juzgado nº 27 de dicha Jurisdicción de los de Madrid, Procedimiento Ordinario nº 14/2011, dictando, con fecha 10 de abril de 2016 Sentencia estimando la reclamación del Sr. Roldán Iglesias por entender que el Ayuntamiento de Coslada es responsable de los daños causados en la precitada vivienda, condenando a dicha administración a pagarla cantidad de 21.063,42 € más los intereses legales devengados.

Por el Ayuntamiento de Coslada se procede a pagar la cantidad a la que había sido condenado.

k).- Con fecha 21 de Mayo de 2012, por la representación procesal del Ayuntamiento de Coslada en el Procedimiento Ordinario nº 14/2011, que se siguió ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, se formula contestación a la demanda interpuesta por D. José Alberto Roldán Iglesias y, en su "HECHO QUINTO" LITERALMENTE SE MANIFIESTA por la representación procesal del Ayuntamiento de Coslada:

"QUINTO.- Resulta importante recordar que la resolución del Ayuntamiento de Coslada de fecha 16/5/1997 que ordenó la demolición de las obras gg anulada mediante Sentencia É Q Sección g del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 11¿9¿2D03, dictada en el Recurso. Dicha sentencia es aportada por el hoy recurrente como documento nº 40 de su demanda, y resulta evidente que es firme. Dicha sentencia estima el recurso, anulando la orden de demolición, dado que no "se ha decretado la demolición, resolución que ahora se recurre, sin haber procedido a la previa emisión de la orden de legalización, omisión de

tramite esencial que provoca la nulidad de la misma y, en su consecuencia, la estimación del presente recurso sin necesidad de entrar a resolver sobre el resto de las cuestiones debatidas" (el entrecomillado, el énfasis y el subrayado es el que aparece en el precitado escrito).

Es decir, no existe actualmente ninguna resolución administrativa que ordene la demolición de lo construido en la parcela nº 333. El expediente de restauración de la legalidad urbanística que comenzó con la suspensión de las obras culminó con una orden de demolición que fue anulada judicialmente. De lo anterior se extrae lógicamente la conclusión de que lo construido se ha ejecutado al amparo de una licencia de obra que no ha sido anulada, y no existe actualmente resolución administrativa alguna que declare que lo construido se aparta de la citada licencia de obra, ni por tanto contraviene de forma alguna la legalidad. Y el recurrente no ha intentado en momento alguno reanudar las obras, aunque hace tiempo que nada se lo impide, ni solicitarla legalización de las obras (que ninguna resolución administrativa declara contrarias al planeamiento) o pedir la licencia de primera ocupación" (el énfasis y el subrayado es el que aparece en el precitado escrito).

l).- Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario nº 14/2011, con fecha 10 de abril de 2013, Se dicta Sentencia nº 204/2013, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

"FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El actor plantea su demanda de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Coslada dentro de los parámetros establecidos por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 21 de abril de 2009, que desestimaba idéntica acción ejercida por el demandante -por no haber nacido entonces la acción- e indicaba las condiciones en las que podría ser ejercida.

SEGUNDO.- Efectivamente, y en síntesis, lo que el Tribunal Supremo declara es la existencia de unos perjuicios causados al demandante en cuanto propietario promotor de una parcela en la que estaba ejecutando una vivienda, disponiendo de la pertinente licencia de obra, y viendo suspendida dicha obra por el Ayuntamiento al no ajustarse a la normativa urbanística. El Tribunal Supremo considera que el demandante era titular de una licencia para edificar, que la suspensión ordenada causó un daño, y que de este debe responder el Ayuntamiento".

m).- Con fecha 10 de noviembre de 2014, por el Sr. Roldán Iglesias se formulo ante la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO, reclamación mediante la que solicitaba que procedieran a rectificar los datos catastrales referidos a la Parcela de su propiedad Sita en la C/ Sofía nº 28 (Parcela 333 de la Actuación Urbanística LA COLINA), ya que se le venía cobrando el IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), por unos elementos que se correspondían con los de la vivienda y parcela colindante (C/ Sofía 26; Parcela 334) ya que aludían a una vivienda totalmente terminada y en uso, una piscina y una zona de aparcamiento (todo del propietario colindante) que en modo alguno se identificaba con la vivienda paralizada, deteriorada e inutilizable que resultaba de su propiedad.

La presentación de tal escrito surge ante la pasividad y desdén demostrado por el Ayuntamiento de Coslada ante los reiterados escritos dirigidos por el Sr. Roldán Iglesias sobre tales hechos a los que venía respondiendo con relatos que podrían calificarse de "inaceptables" entendiendo que ello obedecía a su pretensión de no admitir una realidad por si de ello le pudiera ser imputada responsabilidad alguna; responsabilidad que por otra parte ya le habían adjudicado los Juzgados y Tribunales competentes, a pesar de su resistencia.

n).- Con fecha 12 de junio de 2015, por la, GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO se notifica al Sr. Roldán Iglesias la resolución a su reclamación, estimando la misma por entender que los elementos sobre los que debe tributar por IBI son aquellos que se atribuían a la Referencia Catastral nº 3542115VK5734S (INCOMPRESIBLEMENTE tal referencia catastral la ostentaba el Ayuntamiento de Coslada que NUNCA ha sido propietario de tal parcela) quedando así corregido, definitivamente, un abusivo exceso de tributación por obligarle a pagar IBI por la del vecino colindante (Sofía 26, Parcela 334) .

Como resultado de tal resolución, el Ayuntamiento de Coslada ha de reintegrar al Sr. Roldán Iglesias todas aquellas cantidades que por IBI ha pagado en exceso.

ñ).- A pesar de todos los pronunciamientos judiciales dictados favorables al Sr. Roldán Iglesias en relación a la vivienda sita en la C/ Sofía nº 28, dicha vivienda continúa paralizada, en un estado lamentable de conservación siendo imposible su habitabilidad. Tal estado no es atribuible al Sr. Roldán Iglesias por inacción, sino todo lo contrario, pues, en base a las Sentencias dictadas, resultan múltiples los escritos dirigidos al Ayuntamiento para continuar las obras que permitan reparar todos los daños causados permitiendo su uso y habitabilidad.

A la vista de la abundante documentación recabada en relación a la vivienda de la C/ Sofía nº 28, consideramos que:

1.- El lamentable estado de dicha vivienda y los efectos que ello causa en terceros, además de en su propietario, única y exclusivamente son atribuibles al Ayuntamiento de Coslada, pues habiendo transcurridos más de 20 años desde que ocurrieron los hechos descritos, (por el anormal funcionamiento de los servicios municipales), que no ha puesto medio alguno para reparar el daño, ni ofrecido alternativa sustitutoria o compensatoria alguna que evitara la situación actual.

2.- Si la vivienda aludida ha sido construida contando con la preceptiva Licencia Municipal de obras y los Juzgados y Tribunales han considerado oportunas y ajustadas a derecho todas las peticiones formuladas por el Sr. Roldán Iglesias contra el Ayuntamiento de Coslada, resulta evidente que quien ha de dar cumplimiento a las Sentencias dictadas ha de ser el Ayuntamiento de Coslada, determinando cuales han de ser las actuaciones a llevar a efecto para concluir con las reparaciones que derivan de la negligente y pasiva actuación del Ayuntamiento, comunicando tales hechos al propietario del inmueble, evitando así cualquier otro pronunciamiento judicial que pueda suponer la exigencia de responsabilidades de funcionarios del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS A LAS QUE NOS HEMOS REFERIDO.-

1.- Dar solución efectiva a la vivienda existente en la C/ Sofía nº 28 del municipio, promoviendo todos aquellos actos necesarios tendentes a propiciar la habitabilidad del inmueble, evitando los daños y molestias causadas a terceros y evitando todo tipo de responsabilidades que pudieran derivarse hacia el Ayuntamiento y hacia los funcionarios del mismo.

2.- Conceder al propietario de la vivienda referida todas aquellas licencias precisas para acometer las obras de restauración y rehabilitación que resulten necesarias y deriven del cumplimiento de las Sentencias dictadas.

3.- Realizar con la máxima diligencia cuantas gestiones administrativas, urbanísticas y de Cualquier otra naturaleza sean pertinentes, así como tramitar los preceptivos expedientes, procurar las correspondientes licencias o autorizaciones, etc. y llevar a cabo ante los organismos y administraciones públicas cuantas acciones sean necesarias, y deba llevar a

cabo este Ayuntamiento, para conseguir la regularización y normalización de la vivienda situada en el número 28 de la calle Sofía de Coslada en el menor plazo posible. Todo ello debe tener como objetivo evitar situaciones posteriores que puedan resultar gravosas para las arcas municipales o para los y las vecinas.

4.- Suscribir con el propietario de la vivienda referida, Sr. Roldán Iglesias, cuantos documentos, públicos o privados sean necesario para dar por finalizada la situación litigiosa existente en relación a la referida vivienda, facultando al Sr. Alcalde Presidente, asistido del funcionario municipal que resulte competente, para suscribir los referidos documentos, dando posterior cuenta de lo actuado ante el Ayuntamiento en Pleno.

5.- Complimentado lo anterior, proceder a la restauración del entorno de dicha vivienda (C/ Sofía nº 28)."

La Sra. Robles indica que echan en falta las actas anteriores ya que se hubiese sabido el motivo de la retirada de esta moción. Esta situación no se puede dilatar más, viene desde el año 1994. Es casualidad que pocos días antes del Pleno de julio se mantuviese una reunión con la propiedad. Como también lo es un acuerdo de intenciones que nos entregan en la Junta de Portavoces del mes de septiembre. Esto está siendo ya una reivindicación vecinal, hemos planteado una solución y la moción no tiene otro objetivo mas que dar cumplimiento a las sentencias judiciales.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la moción se han olvidado algún que otro gobierno.

El Sr. Martín Pérez expresa que es conocedor de la problemática por las molestias de los vecinos aledaños, ya que es una vivienda que no está cerrada ni vallada. Hay un perjuicio al propietario y a la vecindad. Quiero pensar que la vecindad está de acuerdo con la moción. Antes de posicionar el voto quiero escuchar al gobierno municipal.

El Sr. González Hernando manifiesta que es un problema que viene desde 1996. Todo se inicia con la paralización y orden de demolición, la cual tenía licencia. El Tribunal paralizó la demolición y posteriormente el propietario presentó una reclamación patrimonial. Tras la primera sentencia desestimatoria presentó una nueva reclamación que condenó al Ayuntamiento a pagar más de 21.000 euros. La incomprensible pasividad del Ayuntamiento el propietario ve que no puede hacer uso del inmueble y además tuvo presentar una reclamación por el IBI de una parcela colindante. Este vecino construyó legalmente y no ha podido dar uso a la vivienda, ha pagado otro IBI y el Ayuntamiento no ha hecho nada para solucionar el problema.

La propuesta que se nos presentó en la Junta de Portavoces es para no llegar a acuerdos. Se le ofrece que se olvide de la vivienda, sin invitarle a ninguna contraoferta. Queremos un compromiso serio para solucionar el problema.

El Sr. San Frutos indica que debería contesta el gobierno. Parece que no ha habido intervenciones y que el gobierno no ha puesto soluciones. Hubo una reunión con el propietario, estuvimos los portavoces, y hubo interpretaciones diversas. Cuando intentas llegar a un acuerdo con un tercero es mejor cuando no haya formalidad puesto que se trata de un documento abierto. Quiero conocer qué ha propuesto el propietario. Hubo una equivocación por parte del Ayuntamiento y por parte de la dirección facultativa de la obra. Hay un desplazamiento de parcelas y hay que buscar una solución. Queremos saber qué solución se ha propuesto.

El Sr. González Ramos expresa que no comprende cómo después de tantos años de pleitos no ha conseguido una solución judicial. No toda la responsabilidad es del Ayuntamiento, no se hizo una tirada de cuerdas, pero la dirección facultativa que contrató tampoco hizo lo correcto. En julio hubo una reunión con los técnicos, políticos y la propiedad en la que ésta se desmarcó pidiendo una cantidad indemnizatoria, con lo que no

estamos de acuerdo hasta que haya una sentencia. Creemos que no tiene voluntad de llegar a un acuerdo. Creemos que el Ayuntamiento tiene voluntad en llegar a una solución y el propietario indica que va a reanudar las obras. Es toda una declaración de intenciones. Creemos que el Sr. Roldán pretende que el Ayuntamiento expropié terrenos a la Barrancosa. Perjudicamos a unos terceros y con nosotros no cuentan. Votaremos en contra.

La Sra. Arroyo hace un breve resumen de lo acontecido; es un problema de hace 20 años, ha estado en los juzgados y no ha podido haber un entendimiento. No se pudo llegar a un entendimiento, hubo cambio de gobierno, he tenido reuniones, he hablado con los vecinos afectados, y exponemos las posibles soluciones. En la reunión de todos los portavoces con el propietario hay un compromiso de presentar un borrador de acuerdo. El propietario dice que la entrega no le parece correcta, quiere conocer su veracidad, pero que empieza las obras. Todos los escritos los conocemos y me choca que esta moción se traiga al Pleno. No se puede solucionar en el Pleno; es un problema técnico. Es un problema complejo y pido respeto a los técnicos. No vamos a votar a favor, estamos trabajando en llegar a una solución y deberíamos ir todos de la mano.

El Sr. Alonso indica a los proponentes de la moción que no pueden apoyar la moción. Felicitamos la transparencia en esta gestión, sobre todo cuando arranca desde hace más de 20 años. No creemos que este tipo de reclamaciones deban llegar a un Pleno, aunque todo hemos mostrado la voluntad para que se solucione, pero la solución tiene que ser técnica. Estamos para representar intereses generales, no particulares, aunque tenga que solucionarse. Es una reclamación particular, no general. No votaremos a favor.

El Sr. Martín Pérez considera que la moción tenía que decir que hay que dar salida al problema, ya ha sido judicializado y se le ha indemnizado. Ha tenido toda la seguridad jurídica pero la moción es muy coja y tiene que verse en los servicios técnicos. Se va a abstener.

El Sr. San Frutos expresa que en la reunión que tuvieron la discusión y los servicios técnicos dijeron que el acuerdo lo rompió unilateralmente el propietario. No lo rebatió pero pidió una indemnización para construir en otra parcela. Yo le dije que no, habría que buscar una solución; había errores por las dos partes. Pedía una indemnización superior al valor de la vivienda. Al primer borrador nos contesta de manera amenazante. Y proponer unos costes que no podemos pagar porque es prevaricar. Se podría haber sido más ágil, pero esto surge a partir de que Somos viene con la moción. Es un buen punto de partido. Deberían grabarse las reuniones, pero el mejor escenario es el que plantea el Ayuntamiento. No lo apoyaremos hasta que se busque una solución.

La Sra. Plaza expone que presentan la moción a instancias de la asociación de vecinos y que esa vivienda en esas condiciones está perjudicando al barrio. Hemos pedido la documentación y todavía estamos esperando que nos la den. Conseguimos la documentación con la propiedad y las asociaciones. Las sentencias dicen que el Ayuntamiento ha sido negligente y nos importa que después de 22 años no se haya hecho nada. Este asunto es de todos, implica a muchos vecinos. Hay que dar soluciones, que no se perjudique a los trabajadores, pero tampoco a los vecinos. No lo apoyan porque es admitir que en sus gobiernos no han sido capaces de solucionarlo.

Hemos propuesto que la parcela que está vacía se le cambie el uso para que se pueda construir.

La Sra. Arroyo replica que con su propuesta los afectados serán los vecinos de la Barrancosa. Estamos como políticos, no como técnicos. Hay que buscar soluciones para todo el municipio, sin perjudicar a nadie. Votaremos en contra.

El Sr. Alonso reitera que solución es técnica, y nuestra postura no va a variar. Apoyamos los intereses particulares pero sobre todo los del ayuntamiento.

El Sr. González Hernando comenta que después de 20 años no hay nada que impida al promotor a construir. La transparencia no ha sido buena. Sobre el borrador, creo que por el propietario es inaceptable. Esto nos puede llevar a una indemnización cuantiosa que pagará la ciudadanía. Y no interferirá con el tema de la Barrancosa.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 18; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, dieciocho en contra y una abstención, acuerda no aprobar la moción anteriormente transcrita.

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se concede un receso en la sesión, reanudándose a las veintiuna horas.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS COSLADA PARA LA IMPLANTACIÓN EN COSLADA DE UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS.

Por la Sra. Robles se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada que seguidamente se reproduce:

"En un mundo en el que las economías han desarrollado un patrón de crecimiento sustentado en la secuencia «tomar-fabricar-consumir y eliminar», un modelo lineal basado en la hipótesis de la abundancia, disponibilidad, facilidad de obtención y eliminación barata de los recursos, la demanda y la competencia por unos recursos finitos, y a veces escasos, seguirá creciendo. La presión sobre los recursos acentuará la degradación y fragilidad del medio ambiente. Mejorar el aprovechamiento de estos recursos puede beneficiarnos en los planos económico y ambiental, pero para ello es imprescindible evolucionar hacia una economía circular, que mantenga el valor añadido de los productos, de modo que puedan continuar utilizándose con provecho una y otra vez el mayor tiempo posible, y excluya los residuos.

Cumpliendo el programa de eficiencia en el uso de los recursos establecido de conformidad con la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, es posible mejorar y sostener la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos mejorando la protección del medioambiente y obteniendo importantes beneficios económicos.

Algunas políticas e instrumentos de la UE ofrecen ya herramientas e incentivos acordes con el modelo de economía circular. La jerarquía de residuos que se establece en la legislación favorece la adopción progresiva de acciones de prevención de los residuos, preparación para la reutilización y reciclado, y desalienta el depósito en vertederos. La política sobre sustancias y productos químicos persigue la retirada gradual de las sustancias tóxicas altamente preocupantes. Algunas medidas sobre el diseño ecológico en los productos energéticos imponen requisitos de durabilidad y para facilitar el reciclado. La Estrategia de bioeconomía promueve el uso sostenible e integrado de recursos biológicos y flujos de residuos para producir alimentos, energía y bioproductos. La política sobre el clima prevé incentivos para ahorrar energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Debemos tenerlo muy en cuenta.

Sin embargo, en España, concretamente en 2013, se destinaron a vertido un 60% de los residuos urbanos (solo un 20% se recicló, un 10% se sometió a compostaje y otro 10% se incineró). La Comunidad de Madrid está muy lejos de cumplir el objetivo europeo de reciclar el 50% para 2020, pues con 1.942.709 TN de fracción resto en 2013, un 72% de sus residuos acababa en vertedero.

En ese mismo año, cada habitante de Coslada generamos 202, 27Kg de fracción resto. Es decir, de las aproximadamente 21,400 Tn de residuos generados, 18,492 eran residuos mezclados. Coslada está muy lejos de cumplir el objetivo europeo de reciclar el 50% para 2020. Es evidente que no lo estamos haciendo bien.

Los Estados miembros de la UE deben esforzarse por eliminar la práctica totalidad de los depósitos en vertederos para 2030. Para 2025 debe evitarse el vertido de todos los residuos reciclables y para ello es preciso implantar desde ya medidas eficaces. La recogida separada en la fuente y el uso de métodos solventes de cálculo de las tasas de reciclado garantizarán un reciclado de alta calidad y contribuirán al desarrollo de mercados para el suministro de materias primas secundarias. La recuperación de energía, incluidos el aprovechamiento energético de residuos y el uso de biocombustibles debe tener un papel relevante en relación con los residuos no reutilizables y no reciclables. El éxito en la puesta en marcha de esas medidas puede tener como resultado la creación de más de 180.000 puestos de trabajo directos en la U.E. para 2030, además de los aproximadamente 400.000 puestos que se crearán con la aplicación de la legislación actual sobre residuos, de los cuales 52.000 se localizarían en España. Su correcta implementación permitirá satisfacer entre el 10 y el 40 % de la demanda de materias primas en la UE, además de contribuir al cumplimiento del objetivo de reducción en un 40 % de los gases de efecto invernadero fijado para 2030: en ese año puede evitarse la emisión de 62 millones de toneladas de CO2 equivalente por año.

Por otra parte, la política de residuos tiene una incidencia muy importante en otras políticas ambientales, en particular en la lucha contra el cambio climático, en la protección de las aguas continentales y en la protección y conservación del medio ambiente marino.

Para impulsar las ventajas económicas, sociales y medioambientales de una mejor gestión de los residuos municipales, la Comisión propone en su Comunicación al Parlamento Europeo a través del "Programa de Cero Residuos":

- impulsar la reutilización y reciclado de los residuos municipales de forma que para 2030 se llegue al 70 %;
- aumentar para 2030 la tasa de reciclado de los residuos de envases hasta el 80 %, fijándose como objetivos intermedios el 60 % para 2020 y el 70 % para 2025, adoptándose además objetivos para materiales específicos;
- prohibir para 2025 el depósito en vertederos de los plásticos, metales, papel y cartón reciclables y de los residuos biodegradables; los Estados miembros se esforzarán por eliminar la práctica totalidad de los depósitos en vertederos para 2030;
- continuar fomentando el desarrollo de mercados de materias primas secundarias de alta calidad, incluida la evaluación del valor añadido de los criterios de final del vertido para determinados materiales;
- aclarar el método de cálculo de materiales reciclados para garantizar un nivel elevado de reciclado de alta calidad.

Necesitamos enfoques a medida para abordar determinados desafíos específicos en materia de residuos:

- Prevención de residuos como prioridad.

- Residuos alimentarios: Se ha estimado que hasta el 50% de todos los alimentos producidos en el mundo se pierden o se convierten en residuos.
- Residuos peligrosos: Los datos indican que gran parte de ellos no se someten a ningún tratamiento real.
- Residuos de plástico: Se prevé que la producción de plásticos en la UE aumentará a un ritmo del 5 % anual; Mientras que sólo se recicla el 24 % de los residuos de plástico, se deposita en vertederos cerca del 50 % y se incinera el resto.

Los residuos son un grave problema ambiental en sí mismos, pero a la vez están en el origen de otros problemas como la contaminación de las aguas, del suelo y del aire. Existen muchos motivos por los que reducir la generación de residuos, y reutilizar o reciclar aquellos que no hemos sido capaces de evitar su generación.

El marco legislativo y de planificación de la gestión de los residuos municipales en nuestro país lo conforman un número nada despreciable de normas y planes. España se ha comprometido a tener listos antes de finalizar 2016 Planes autonómicos de gestión de residuos que deberán desarrollar la visión sobre gestión de residuos establecida en las normas vigentes.

De acuerdo con el artículo 12.5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se consideran residuos de competencia municipal los gestionados por las Entidades Locales, o las Diputaciones Forales, quedando incluidos por tanto los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios y, cuando la Entidad Local lo haya establecido en sus ordenanzas, los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias. Son, por tanto, varias las normas que le aplican a este flujo de residuos:

- La Ley 22/2011, de 22 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- La normativa de envases (Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 782/1998 y las posteriores modificaciones de ambos).
- La normativa sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) para los RAEE domésticos.
- La normativa sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y sus posteriores modificaciones) cuando sean residuos domésticos.
- La normativa sobre residuos de construcción y demolición (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición) en lo que sea aplicable a los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, en lo que respecta a la incineración / co-incineración de residuos y al desarrollo de las disposiciones sobre IPPC cuando sean de aplicación.
- El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- El Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Entre los objetivos y las obligaciones específicas contenidas en las normas anteriormente citadas, cabe destacar:

- La jerarquía de cinco niveles (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación), y en este orden, debe aplicarse como principio rector en la legislación y política sobre prevención y gestión de residuos.
- En 2015, deberá establecerse recogida separada para al menos papel, metal, plástico y vidrio, pudiendo recogerse más de un material en una única fracción siempre que se garantice su adecuada separación y no suponga una pérdida de calidad de los materiales obtenidos ni un incremento de costes.
- Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.
- Promoción de medidas para impulsar la recogida separada de biorresiduos para su compostaje y digestión anaerobia y para promover el uso ambientalmente seguro del compost producido en sector de agricultura, jardinería y de las áreas degradadas.
- Aplicación del principio de autosuficiencia y proximidad: se deberá establecer una red integrada de instalaciones de eliminación de residuos y de instalaciones para la valorización de residuos domésticos mezclados, incluso cuando la recogida también abarque residuos similares procedentes de otros productores, teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles. Esta red deberá permitir la eliminación de los residuos o la valorización de los residuos anteriormente mencionados en una de las instalaciones adecuadas más próximas, mediante la utilización de las tecnologías y los métodos más adecuados para asegurar un nivel elevado de protección del medio ambiente y de la salud pública.
- El Real Decreto que regula el depósito de residuos en vertedero establece los requisitos que tienen que cumplir estas instalaciones y fija los objetivos de reducción para los residuos municipales biodegradables (RMB) destinados a vertedero, que para el año 2016 será del 35% respecto de los RMB generados en 1995.

A todo lo anterior habría que añadir los objetivos y orientaciones específicas aplicables a los residuos de envases, de aparatos eléctricos y electrónicos, de pilas y los escombros, procedentes de hogares y similares regulados en la normativa correspondiente.

Considerando que todo lo aquí expuesto debe inspirar las políticas municipales en materia de gestión de residuos y debe plasmarse en objetivos concretos para, al menos, cumplir con la legislación vigente,

El Pleno Municipal de Coslada adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Coslada ponga en marcha la creación de un Programa de Gestión de Residuos que incluya un Plan de Prevención y Minimización de Residuos, en coordinación con el Plan Nacional Marco y con la Estrategia Autonómica de Gestión de Residuos. El Plan de prevención y minimización de Residuos Municipales tendrá como misiones principales:

- Fomentar la reducción de la generación de residuos del municipio de Coslada.
- Disminuir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los materiales y productos, y los impactos negativos sobre la salud de las personas o el medio ambiente de los residuos generados.
- Movilizar a todos los actores implicados en promover el cambio de hábitos orientado a la prevención de residuos: ciudadanía, empresas, comercios, asociaciones y administraciones.

Segundo.- Crear una comisión de trabajo para implementar el Programa de Gestión de Residuos, mencionado en el punto anterior, con la participación de todos los grupos políticos municipales, los distintos grupos de la sociedad representativos y conocedores de

los problemas en esta materia y la sociedad civil en general. En dicha comisión se tratarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- La planificación para alcanzar el modelo de gestión "Residuo Cero".
- Estudio de las ventajas e inconvenientes de una gestión propia de los residuos municipales.
- Valorar que la recogida de residuos urbanos pase a ser de gestión municipal, mediante la realización de un estudio de viabilidad, que incluya un trabajo comparativo de los costes de ambas alternativas (gestión privada o municipal), y su puesta en marcha si así se considera tras analizar las conclusiones de dicho estudio.

Tercero.- Requerir formalmente a la Comunidad de Madrid, por parte del Ayuntamiento de Coslada, que la Estrategia de Residuos Regional 2016-2026, que sustituirá a la actual, establezca como objetivo prioritario conseguir una gestión de los residuos según un modelo de "Residuo Cero".

Cuarto.- Implantar en toda la extensión posible el autocompostaje (ya sea mediante compostaje doméstico en viviendas horizontales, compostaje comunitario en edificaciones multifamiliares u otras formas de agrupación de los vecinos para este cometido y autocompostaje en plantas propias o mancomunadas).

Quinto.- Implantar en todo el municipio, de forma progresiva y gradual, la recogida selectiva de biorresiduos, como primera etapa para conseguir una gestión de los residuos más sostenible:

- Biorresiduos de parques y jardines.
- Biorresiduos de grandes generadores.
- Biorresiduos generados en edificaciones unifamiliares.
- Biorresiduos generados en edificaciones multifamiliares."

Tras la lectura, la Sra. Robles expone la necesidad de las medidas; la basura es un problema y hay que defender dónde vivimos, ya que no tendremos dónde hacerlo. Tiene que ser una solución global, pero tenemos que empezar con lo más cercano. Podemos liderar dentro de la Mancomunidad del Este un cambio de la gestión de los residuos. Hay proceso, el macrovertedero cero, que actualmente está parado. El plan de residuos de la Comunidad de Madrid está en exposición pública y deberíamos trabajar para poder hacer aportaciones. Espero que se tomen decisiones y no bajo los intereses de las grandes empresas que son las únicas que sacan beneficios de nuestros residuos. Tiene que haber una concienciación de separar adecuadamente los residuos.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que la moción va a un objetivo deseable. Estamos avanzando en la recogida de residuos y es donde hay que profundizar. Es un servicio que tiene que ser mancomunado. Estoy de acuerdo en el tema la concienciación, otro tema es el compostaje, ya se ha probado y no funciona demasiado bien. El principal reto está en la ciudadanía, somos los ciudadanos quienes ensuciamos las calles. Hay mucha normativa pero no podemos dar palos de ciego, hay que ver hacia dónde nos dirigimos e ir poco a poco.

El Sr. González Hernando considera que la gestión de residuos tiene que acercarse al modelo de residuo cero, diseñando los productos para que se puedan recuperar. Desde el punto de vista energético las mayores emisiones se generan en la extracción de las materias primas y en la producción. El residuo cero ofrece un gran potencial en el ahorro de energía. Para llegar a este objetivo es necesario alternativas y nuevas políticas además de sentar las bases en una buena educación. Votará a favor pero echa en falta iniciativas locales que podían haberse incluido en los acuerdos.

Hablan de compostaje y requiere de una importante partida presupuestaria y quizás los más asequible sería el tipo comunitario. Debemos estar expectantes a la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Castejón indica la necesidad y responsabilidad de cuidar el medio ambiente. Para retrasar el proceso de autodestrucción del planeta contribuye la gestión de los residuos, aplicando nuevos métodos y modelos de gestión, pasando de consumir, usar y tirar a una economía circular, dando nueva vida a productos que pudieran ser desechables, reduciendo, reciclar y reutilizar. Es necesaria mucha más formación y cultura en este sentido.

Celebramos la moción aprobada por la Asamblea de Madrid por la que se creará un nuevo plan autonómico de gestión de residuos, en la que serán partícipes los Ayuntamientos. Entendemos que este Ayuntamiento priorizará la prevención, la reutilización y el reciclado sobre otras soluciones.

La moción propone la creación de una comisión de trabajo para implementar el programa de la gestión de residuos con una amplia participación. No va a ser operativo porque los acuerdos se diluyen en el tiempo y tardan en ponerse en marcha.

No se explica cómo se debería implantar la técnica del compostaje y es evidente la dificultad que entraña para las construcciones verticales. Aún así es un modelo a tener en cuenta a la hora de conceder licencias. En la moción faltan acuerdos que hagan hincapié en la formación y la educación desde las edades más tempranas para hacer un consumo responsable.

La Sra. Molinello manifiesta que están a favor de poner en marcha los compromisos en materia medioambiental. Requiere de cambios graduales en la sociedad, pero en primera instancia creemos que serán inalcanzables. Es necesario profundizar en las etapas preliminares; prevención, reutilización, reciclaje y valorización. En la eliminación sin valorización energética no podemos estar de acuerdo. Hablar de residuos cero es engañar a los ciudadanos, es inviable e inalcanzable. Estamos de acuerdo en la puesta en marcha de programa de residuos, sin embargo el Ayuntamiento no tiene competencias para legislar sobre sustancias peligrosas y este punto no debería ser incluido en un plan de residuos municipales.

Compartimos la creación de una comisión de trabajo pero con diferentes matices. Consideramos que en la comisión han de participar únicamente los partidos políticos porque en función a quien se invite se puede manipular el resultado. Defendemos que la toma de decisiones críticas en materia de gestión de residuos dependa mucho más de cuestiones técnicas que políticas.

El objetivo de residuos cero se fundamenta también en un cambio de infraestructuras y responsabilidad industrial en los productos generados. Estas políticas necesitan cambios graduales en la sociedad, metas reales que no sean inalcanzables.

La sostenibilidad medioambiental va ligada a la sostenibilidad social y económica, siendo esta última indispensable para decidir si es mejor una gestión propia frente a una comunitaria.

No estamos de acuerdo en el autocompostaje, es inviable en un entorno urbano. Se puede fomentar pero no obligar. Se podría estudiar la creación de una instalación comunitaria gestionada por la administración.

No entendemos la diferenciación que hacen en el punto 5 de la moción entre los residuos biodegradables.

La Sra. Arroyo indica que todos quieren llegar a la economía circular. Las políticas que intenta implementar la Unión Europea es la base de los que tenemos que llegar a hacer todos y todas.

En cuanto a los acuerdos, se pone en valor lo que ha hecho el Ayuntamiento, hace mucho tiempo que se han implantado políticas para el cuidado del medioambiente; la recogida selectiva no viene de hace dos días, además se recogen aceite, ropa, zapatos, algo que no es obligatorio pero se viene haciendo desde hace muchos años. Siempre se ha dedicado parte del presupuesto para campañas de concienciación. Se ha puesto en marcha ecaconvidrio y se ha aumentado un 11% la recogida de vidrio en el sector orgánico. También se va a implantar para los envases.

Sobre las sustancias peligrosas le puedo confirmar que no es competencia de los Ayuntamientos, por lo que no podemos estar de acuerdo.

Lo de crear comisiones está de moda, lo puedo aceptar, pero no que digan que se valore que la recogida de residuos pase a ser de gestión municipal. En este Ayuntamiento la recogida de residuos y transporte nunca ha dejado de ser municipal.

Con respecto a la planificación para alcanzar el residuo cero, lo tenemos claro y la Comunidad de Madrid nos lo va a marcar, ya ha presentado un borrador y los Ayuntamientos ya estamos participando. Pero ni la Comunidad ni Vds. han dicho cómo se va a financiar.

Sobre el autocompostaje ya se inició el proyecto en 2009 en las viviendas unifamiliares. Hemos pedido una subvención al Ministerio para poder implementar el compostaje. En el resto de las viviendas es imposible.

En cuanto al punto 5, bioresiduos para los parques y jardines, este Ayuntamiento tiene un servicio gratuito de recogida de poda y se llevan a la compostadora que hay en Loeches. El resto no lo podemos poner en marcha porque no hay plantas donde llevarlo. Es inviable aprobarlo.

El Sr. Becerra expresa que es un tema de interés general y no se debe politizar el ámbito de los residuos y debemos tener un frente común.

El lunes se presentó por parte de la Comunidad de Madrid la estrategia de residuos para 2017-2024. Y los tres pilares que es prevenir la generación de residuos, maximizar la transformación de residuos en recursos en aplicación de los principios de la economía circular y reducir el impacto ambiental asociado con carácter general a la gestión de los residuos, y en particular el vinculado al calentamiento global.

Coincidimos en mucho su exposición de motivos y con el proyecto presentado por la Comunidad de Madrid, el cual ya ha sido consensuado en una amplia mayoría con el resto de formaciones políticas.

Sobre la puesta en marcha de un programa de gestión de residuos, es obligatorio que esté coordinado con la ley de residuos y la estrategia de la Comunidad de Madrid. El programa se tendrá que poner en el momento oportuno y hoy no es el momento, será cuando entre en vigor el programa de la Comunidad de Madrid. Y no podemos ir solos, además formamos parte de la Mancomunidad del Este. No podemos hacer un programa de gestión si al final el tratamiento de los residuos va por otro camino.

No estamos de acuerdo en la creación de una comisión de trabajo, para la implantación e implementación está el gobierno municipal.

En cuanto a instar a la Comunidad de Madrid ya lo saben desde hace bastante tiempo.

En cuanto al punto cuarto y quinto, estamos de acuerdo pero también lo dice el texto que se presentó el lunes.

No es el momento adecuado, hay que esperar a que la Comunidad de Madrid aprueba la estrategia de residuos, y el liderazgo en la Mancomunidad hay que llevarlo de otra manera. Y la recogida de residuos sólidos urbanos y selectiva es de gestión municipal desde hace muchos años.

La Sra. Robles expresa que las podas las recoge la empresa Valoriza, los voluminosos, los enseres y los desechos del mercadillo. No nos engañen. Las cosas hay que hacerlas antes, nos tendremos que acoplar al programa de la Comunidad de Madrid, pero tenemos que proponer y tenemos que alegar y decir las direcciones que queremos que lleve nuestro el municipio. Nosotros nos vemos obligados a traerlo, es el momento donde todavía se pueden hacer cosas.

Y ahora nos piden que traigamos el programa hecho, no somos técnicos, y lo tendrán que traer Vds. y lo tendremos que valorar. Seguiremos trayendo propuestas, aunque luego nos descalifiquen.

Con el voto que se realizó en la Mancomunidad del Este ya han demostrado cuál es su apuesta por la ecología y un cambio alternativo. Y es la Unión Europea quien dice que hay que tender a residuo cero. Si se quiere buscar hay financiación.

No hay que tener miedo a tomar medidas valientes y puede que tenga que pagar el que produce. Hay cosas que se pueden hacer, otra cosa es que no se quiera.

Hay parcelas municipales que se pueden utilizar para el compostaje, se pueden utilizar como prueba piloto los patios de los colegios, si se quiere trabajar se va a hacer. Y el Equipo de Gobierno lleva en su programa preguntar a los vecinos y vecinas.

La Sra. Castejón expresa que aún estando de acuerdo en el fondo, no están de acuerdo con la parte dispositiva. Se abstendrán.

La Sra. Molinello manifiesta que no creen en el residuo cero porque entienden que es muy difícil llegar. La sensibilización continúa es otro de los ejes importantes que debe pilotar una estrategia a largo plazo, y sólo con la colaboración entre administraciones, empresas y la sociedad civil permitirá alcanzar los objetivos. Otro pilar básico es la educación, tanto de la ciudadanía como de las empresas, y no lo hemos visto en la moción. Se abstendrán.

La Sra. Arroyo pregunta si van a dejar de trabajar en esa línea si se consulta a los vecinos si quieren tener una compostera en sus viviendas y sale que no. No deberían. En los huertos urbanos se han instalado compostadoras, no están inventando nada. Hay cuestiones de la moción que no podemos asumir, no es el momento, no sólo por falta de financiación e instalaciones sino porque debemos estar avalados por la estrategia que se están trabajando por los distintos grupos en la Comunidad.

El Sr. Becerra expresa que comparten el fondo, pero algunas cuestiones que no. Si lo que quiere es presentar alegaciones a la estrategia de residuos puede hacerlo, pero no pretenda hacerlo a través del Ayuntamiento.

La recogida de residuos en Coslada es municipal. Si tienes adjudicado la limpieza viaria lo razonable es que se encargue de la recogida de los residuos, es su obligación, igual que ocurre con los restos de poda.

Se ha planteado una serie de propuestas de implantación que tienen que conllevar una financiación, alguien tiene que pagarlo. A la vez que hacemos una propuesta debemos acompañar de unos mínimos números. Nos abstendremos.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 6 del P.P.

Abstenciones: 11; 6 del P.S.O.E., 2 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Sometida nuevamente a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: 6 del P.P.

Abstenciones: 11; 6 del P.S.O.E., 2 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, seis en contra y once abstenciones, incluyendo el voto de calidad del Alcalde, acuerda rechazar la moción arriba transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martín Pérez indica que realizó una pregunta por escrito relativa al ozono estratosférico y las medidas que se han implementado y ya me ha contestado.

El Sr. González Hernando solicita que se le haga entrega de las certificaciones de delitos sexuales para poder trabajar con menores de todas las empresas relacionadas.

Se han abierto varias zanjas, parece ser que Unión Fenosa, han repuesto el pavimento pero no la señalización vial, sobre todo en los pasos de peatones. Solicita que se les reclame.

Sigo pidiendo los argumentos en que se han basado para votar en la Mancomunidad del Este a favor del macro vertedero en Loeches.

El Sr. Martín García preguntar cuándo se va a volver a abrir la biblioteca de La Jaramilla. También rogamos al Equipo de Gobierno que nos indique si consideran que tienen la potestad para elegir la decisión del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este. Rogamos que se cuente con la Oposición.

La Sra. Castejón pregunta si el foro de diversidad funcional, aprobado en una moción de 15 de septiembre, se va a convocar.

Al Sr. Marín solicita explicaciones sobre las peticiones del certificado negativo de delitos sexuales, ya que se han pedido cuando las trabajadoras han finalizado el contrato.

El Sr. San Frutos solicita respuesta a la pregunta efectuada sobre número de entradas vendidas en las fiestas mayores. El Sr. Marín contesta sin activar el micrófono.

Preguntamos en junio si los talleres de cultura iban a continuar o iba a seguir el mismo formato, además el contrato había finalizado. Nos contesta que va a seguir igual, se hará en el nuevo centro cultural y habrá que elaborar un proyecto nuevo para ese espacio. Han hecho el contrato por urgencia por un decreto en agosto. En cualquier caso no se ha sacado el folleto y vamos con retraso. No nos parece la mejor fórmula.

Han modificado la calle Oneca para acabar con la doble fila. No tiene mucha lógica, la gente tiene que dar una vuelta bastante grande para entrar en el garaje y cargando la circulación por la avenida de la Constitución. Considera que el criterio debería ser diferente, quizás habría que hacer un estudio de tráfico pero que lleve a un modelo diferente. Ruega que trate a todos los vecinos por igual para evitar la doble fila.

Ya que no se ha vendido la parcela, solicito consenso en los cambios en las políticas de inversiones.

El Sr. Alcalde confirma que habrá modificaciones en las inversiones, habrá que hablarlas y consensuarlas.

La Sra. Molinello solicita información sobre la reunión que han mantenido los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando, Torrejón y Alcalá sobre la aparición de peces muertos en el río Henares.

Pide un listado de las mejoras que se han llevado a cabo en los colegios públicos durante los meses de verano.

El Sr. González Ramos solicita los datos de los incrementos de los actos delictivos de los últimos meses y qué medidas se han adoptado.

El 29 de junio presenté un escrito sobre la futura gasolinera del barrio del puerto; ¿está el cartel o no y qué medidas se han tomado?.

El Sr. Quiñones pregunta por la biblioteca de la Jaramilla, qué solución se le ha dado al sistema de refrigeración y cuando se va a reabrir y con qué horarios.

Queremos saber cuándo se ha presentado la declaración responsable de la antena de telefonía instalada en la avenida de la Cañada y cuándo ha empezado a operar. También quieren conocer si se van a atender las reivindicaciones de los vecinos, que están en contra de su instalación.

¿Se tiene alguna intención de armonizar los contenidos de las ordenanzas relativas a la tenencia y protección de animales de acuerdo con la nueva ley?.

Queremos conocer si el mantenimiento y remodelación del skate park del parque Salvador Allende se encuentra incluido dentro de algún plan de mejora de la escena urbana o si no se va a hacer nada.

El Sr. Gil ruega que las contestaciones sean por escrito para evitar esperas de los vecinos. ¿Quién es el responsable político de las notas de prensa?. Queremos una aclaración sobre cuánto tiempo de intervención tienen los miembros del Grupo Socialista ya que hay ciertos abusos. ¿Se piensan aplicar criterios de rentas para las bonificaciones de las tasas y los precios públicos?.

La Sra. Plaza expone que se han presentado alegaciones a la instalación de una tercera gasolinera en el barrio del Puerto. Queremos saber el motivo para que no se hayan respondido a las alegaciones.

Queremos conocer si El Corte Inglés ha pedido algún tipo de licencia para la parcela que tienen en el recinto ferial.

¿Con qué fecha se ha recepcionado el teatro?. También queremos ver el expediente que incluya el documento de recepción.

¿Qué controles se están implementando para verificar que las empresas adjudicatarias están cumpliendo los pliegos de condiciones y los contratos?

¿Qué está sucediendo con la comunidad de propietarios de la avenida de Roma 35?, si existe un acuerdo con el Ayuntamiento para el mantenimiento de las zonas privadas de uso público.

Rogamos que nos informen sobre si hay proyectos de mejora de la escena urbana previstos y las fechas de ejecución. Hay muchas quejas sobre el mal estado de los parques infantiles.

Los vecinos de la calle Virgen de la Cabeza se han quejado por escrito porque se están produciendo rallyes, han llamado a la policía y algunas veces acuden y otras no. ¿Por qué el Ayuntamiento no les ha respondido a su escrito?

El Sr. Alcalde contesta que ya se les ha contestado.

La Sra. Lebrato indica que el proyecto del Coslada juega no ha terminado, contempla el periodo vacacional, navidades, días no lectivos y semana santa. Cree que no es solamente evaluar qué ha pasado sino tomar las medidas oportunas puesto que el contrato sigue vigente. Quiero conocer por qué el Ayuntamiento no ha solicitado los contratos, alta en la seguridad social y el resto de documentación a que viene obligado el contratista, así como el certificado negativo de delitos sexuales.

Me sigue faltando el programa y la memoria del 2015, así como el programa del 2016. Solicito una copia.

Solicita que se valore si se sigue con el contrato de Arge.

Me llama la atención la contestación a la pregunta sobre la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno, me responden que están a las espera de unas reuniones que ya se han producido.

La Sra. Robles reitera el ruego de que se envíen a todos los grupos las contestaciones. Manifiesta su queja sobre las contestaciones a última hora.

Queremos copia las notificaciones de otras instituciones, como las del Defensor del Pueblo.

Queremos que la contestación a decisión tomada en la Mancomunidad del Este sea global, ya que ésta ha sido recovada.

Si se quita un sentido de circulación para evitar la doble fila, ¿qué se va a hacer para evitar los ruidos que producen los bares?

El Sr. Alcalde contesta que probablemente haya que hacer más campañas de concienciación, y si aumentamos el número de sanciones vendrán a decirnos que es con afán recaudatorio.

La Sra. Gómez Sánchez solicita al Sr. Marín una contestación a la pregunta formulada con número de registro 15586. ¿Por qué no se celebran encuentros de grupos locales. Lo ha descartado?.

El Sr. Marín responde sin activar el micrófono.

El nuevo teatro no tiene tasas y creo que no se debería dejar a nadie, debería estar todo regulado. ¿Cuándo piensan hacer los trámites para su apertura?.

El Sr. Herradón ha comentado que recoge el guante. ¿Cuántos ha recogido?. Ruego que no vierta falsedades cuando se reúna con los clubes deportivos, ha dicho que los clubes necesitaban las subvenciones y se ha visto obligado a hacerlo por decreto. ¿No lo necesitaban en junio, en julio?. El 1 de septiembre nos dice que no hay asuntos que tratar y el día 12 lo hace por urgencia. Es una irresponsabilidad ni tampoco puede alegar que la Oposición le bloquea.

Quiero saber el importe que ha costado cambiar todos los carteles de la carrera que antes se llamaba mascotón y ahora mascocan. También queremos conocer qué inscripción ha tenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller, more complex mark that could be interpreted as 'ing' or a similar name.